

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26347 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 401/2011, por auto de 31 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Proavance Promociones y Construcciones, S.L., con CIF B-91505644, domicilio en Av. Veintiocho de Febrero, 53, La Rinconada, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene señalado anteriormente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061161-1